### **ANEXO VII**

## DESCRIPCIÓN Y PRECIO DEL SERVICIO BONO WEB

En Santiago, a de 2011, entre el I-MED S.	.A., Rut N° 99.509.000-7, repre	sentado por Pablo Izquierdo
Walker, ambos domiciliados para estos efectos	s Av. 11 de Septiembre 1901 pi	so 3, comuna de Providencia, en
adelante "I-MED" e $\ \dots \ $ Rut $N^{\circ}$	representada por	, ambos domiciliados
en, comuna de, cuidad	d, en adelante	, se ha acordado el siguiente
anexo de contrato de multiservicios:		

Este Anexo VII forma parte del Contrato Marco Multiservicios ("Contrato") suscrito entre I-MED S.A. y el Prestador con fecha.....

**I. DESCRIPCIÓN.** El Servicio que I-MED suministrará al Prestador conforme al Contrato se describe a continuación:

#### SERVICIO BONO WEB

Para la prestación de este Servicio es indispensable que el Prestador tenga contratado con I-MED los Servicios que son materia del Anexo I del Contrato.

Este Servicio consiste en la venta y emisión de Bonos Electrónicos vía Internet ("Bono Web") y al cual podrán tener acceso los Beneficiarios conforme las condiciones que se indican a continuación:

- 1) La emisión del Bono Web se efectuará una vez que el Beneficiario pague su valor a través de una transacción electrónica que se materializará en el sitio web habilitado al afecto;
- 2) El Beneficiario puede ingresar o acceder en forma directa a esta modalidad de venta de Bono Web, a través del sitio web del Financiador y/o del Prestador ("Sitios Habilitados").
- 3) I-MED generará el Bono Web y solicitará su valorización y bonificación al Financiador, y administrará la forma de pago a través de casas comerciales disponibles en caso de existir copago. Todo lo relativo al pago, reembolso o abono, en caso de pagos efectuados vía tarjetas bancarias, será de responsabilidad total y exclusiva de Transbank, no asumiendo I-MED responsabilidad alguna por esos conceptos.
- 4) El Bono Web adquirido a través de esta modalidad tendrá una duración de 30 días corridos a contar de la fecha de compra vía web ("Período de Validez").
- 5) En caso que el Beneficiario no haga uso del Bono Web dentro del Período de Validez éste caducará, siendo de responsabilidad del Prestador proceder a efectuar la correspondiente anulación de la venta a través de una aplicación que deberá proveer el emisor de la tarjeta o medio de pago a través del cual se haya adquirido el Bono Web en cuestión.
- 6) Cuando el Beneficiario concurra donde el Cliente, esto es, al lugar en que será otorgada la o las Prestaciones de Salud objeto del Bono Web adquirido bajo esta modalidad, deberá validarse ante el Prestador a través de su huella digital.
- 7) Cuando el Beneficiario concurre a las instalaciones donde opera el Prestador a requerir la Prestación de Salud a que se refiere el Bono Web, por el solo hecho de colocar éste su huella

dactilar en el lector de huella queda inmediatamente habilitado el Bono Web para su cobro, según corresponda, al Financiador. Mientras no se haga efectiva la Prestación de Salud por el Beneficiario de conformidad a lo antes expresado, no será procedente el cobro al Financiador del Bono Web en cuestión.

Queda expresamente establecido que no es parte de los Servicios a proveer por I-MED con motivo de este Anexo los servicios de acceso a Internet, tanto al sitio web del Prestador como del Financiador. I-MED no asume responsabilidad alguna por la falta de disponibilidad, interrupciones y en general cualquier falta de servicio que no permita el acceso a los Sitios Habilitados para adquirir Bonos bajo esta modalidad de venta.

El servicio de administración de medios de pago que deba prestarse con motivo de los Servicios materia de este Anexo, se regirá por lo acordado por las parte en el Anexo I del Contrato, en particular lo relativo al modo de operación.

- 2.1.- <u>Valor Inicial</u>. Los servicios de desarrollo y de puesta en marcha de la solución requerida para la implementación de este Servicio tienen un valor de UF 100
- 2.2.- <u>Valor Mensual Variable</u>. Por cada Bono Web emitido el Prestador deberá pagar a I-MED el monto correspondiente a UF 0.00537.-

Este valor es adicional al costo por bono electrónico que I-Med cobra a las Isapres o al prestador en caso de bonos emitidos por cuenta de Fonasa

- 2.3.-Valor servicio tarjetas comerciales: El precio por este Servicio se divide en:
  - Tarifa establecida por el Emisor, correspondiente al valor de los servicios de publicidad y apoyo publicitarios establecida por cada uno de ellos, cuyo monto asciende a:
    - o Merchant de la casa comercial o CCAF sobre el valor del copago
  - Administración I-MED 0.5% sobre el valor del copago
  - Por cada transacción UF 0.0038

Todos los valores son más IVA

El Servicio y los valores acá convenidos son adicionales a los demás Servicios contratados por el Prestador de conformidad al Contrato y en caso alguno modifican los Servicios y sus respectivos precios convenidos en los demás Anexos del Contrato.

## III. FORMA DE PAGO.

El pago de este Servicio se sujetará a lo señalado en la Cláusula 3 del cuerpo principal del Contrato.

# IV. <u>DURACIÓN</u>.

Este Servicio tendrá una duración de 24 meses a contar de la fecha de suscripción de este Anexo. Transcurrido dicho plazo inicial su duración será indefinida de conformidad a lo indicado en la cláusula 6 del cuerpo principal del Contrato.

Sin perjuicio de lo antes indicado, este Servicio terminará inmediatamente en caso de término de los Servicios que son materia del Anexo I del Contrato.

En todo lo no expresamente regulado en el presente Anexo, este Servicio se regirá por lo indicado en el cuerpo principal del Contrato.

pp.I-MED S.A.

La personería de para representar a consta de escritura pública de fecha otorgada en la
Notaria de
La personería de don Pablo Izquierdo Walker para representar a I-MED S.A., consta de escritura pública de
fecha 30 de diciembre del 2002 otorgada en la Notaria de Santiago de don Ricardo San Martin Urrejola
El Presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

pp.Prestador